



## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°01 - 2013**

### **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES**

#### **DE LA**

#### **SOCIEDAD CIVIL DE PUENTE ALTO**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a 07 días del mes de **Marzo**, del año **dos mil trece**, siendo las dieciséis horas y cinco minutos, se reúne en **Sesión Extraordinaria** el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, presidido por doña **MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS**, **Presidenta (S)**, y actuando como como Ministro de Fe el **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

#### **I.- Asistencia Consejeros Titulares**

- 1. Consejera Sra. MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS, Club Deportivo esilan, Unidad Territorial Cinco.**
- 2. Consejero Sr. OSCAR ARANDA ESPÍNDOLA, Junta de Vecinos Las Caletas II, Unidad Territorial Seis.**
- 3. Consejero Sr. INVERLANDO TRONCOSO TRONCOSO, Sindicato de Trabajadores de Sociedad Protectora de la Infancia, Estamento Sectorial, Entidades Sindicales.**
- 4. Consejera Sra. CARMEN VERONICA ILLANES ULLOA, Junta de Vecinos Monte Grande II, Unidad Territorial Tres.**
- 5. Consejero Sr. EDUARDO RAMIREZ ORDENES, Agrupación de Desarrollo Social Comunal, Unidad Territorial Dos.**
- 6. Consejera Sra. SONIA GUTIÉRREZ ALVARADO, Comite de Adelanto Altos del Maipo, Unidad Territorial Uno.**

7. Consejera Sra. ROSA PARRA ORTEGA, Junta de Vecinos Villa Santa Catalina, Unidad Territorial Uno.
8. Consejera Sra. MABEL SALAS COLIPÍ, Junta de Vecinos Azize Ready, Unidad Territorial Tres.
9. Consejero Sr. LUIS LARA SILVA, Junta de Vecinos Vicente Huidobro, Unidad Territorial Tres.
10. Consejero Sr. CRISTIAN RAMÍREZ ALVARADO, Asociacion de Funcionarios Municipal, Estamento Sectorial, Entidades sindicales.
11. Consejero Sr. LUIS TRIGO VENEGAS, Junta de Vecinos Ciudad del Este, Unidad Territorial Cinco.
12. Consejera Sra. LUZ ESPINOZA ZAMORANO, Club Adulto Mayor Renacer de Amistad, Unidad Territorial Dos.
13. Consejera Sra. TERESA GUAJARDO, Representante de Sindicatos de Férias Libres.
14. Consejera Sra. HORTENCIA CASTRO PEREIRA, Junta de Vecinos Vicente Perez Rosales, Unidad Territorial Cuatro
15. Consejera Sra. VIVIANA MOLINA SPODE, Junta de Vecinos Cerrito Arriba, Unidad Territorial Seis.
16. Consejera Sra. OLGA CORNEJO ORTEGA, Club Adulto Mayor Brisas Unidas, Unidad Territorial Cuatro.
17. Consejera Sra. NORMA ARAYA MORALES, Club Adulto Mayor Amor y Felicidad, Unidad Territorial Seis.
18. Consejera Sra. IVETTE ARAYA ROSALES, Junta de Vecinos Andes del Sur, Las Torres, Unidad Territorial Cinco.
19. Consejero Sr. ALEJANDRO LEÓN BULAT, Sociedad Protectora de la Infancia.

## **II.- Tabla**

- 1.- Análisis sobre materias sometidas a resolución del COSOC.-
  - Cobertura y eficiencia de los servicios municipales; y
  - Pronunciamiento sobre las materias de relevancia comunal.
- 2.- Varios.

### **III.- Desarrollo**

#### **1.- Análisis sobre materias sometidas a resolución del COSOC.-**

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que tal como lo señala la convocatoria conforme a lo acordado en la reunión del 1° de Febrero del año en curso, se convino en realizar una reunión extraordinaria informativa para que se analizaran todas las materias sobre las cuales el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, se va a pronunciar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 94 de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Indica que respecto a un pronunciamiento sobre la **Cuenta Pública** existe un acuerdo expreso de postergar una resolución al respecto, para con posterioridad a la fecha en que el **Alcalde** conformidad a lo dispuesto en el Art.67 de la misma Ley debe entregar su Cuenta Pública, ante el **Concejo Municipal** y ante el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, tal como se hizo el año pasado.

Señala el **Secretario Municipal** que la instancia de participación ciudadana es como una moneda por lo que tiene dos caras, una de las cuales se relaciona con los derechos y la otra con las obligaciones.

Indica que el derecho de los ciudadanos en esta materia es a que se les entregue la información pertinente sobre todas aquellas en las cuales ellos quieren intervenir. Lo que es derecho para los ciudadanos de acceso a la información es como contrapartida obligación para los servicios públicos, y en éstos para los Municipios.

La experiencia a nivel comunal es que el Municipio ha cumplido con su obligación legal de proporcionar la adecuada información, todo lo cual se ha hecho en cumplimiento a las exigencias que al respecto establece la **Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública**.

Sin embargo, se presenta el grave problema de que si bien la información está disponible, de nada sirve si en forma previa se produce un proceso de formación y de capacitación en dichas materias, ya que por ejemplo, **¿ Cuántos dirigentes y vecinos saben interpretar alguno de los instrumentos de la gestión municipal? ¿ Cuántos dirigentes y vecinos saben cuáles son los instrumentos de gestión municipal?**

Manifiesta que tiene la convicción de que el total de vecinos y dirigentes de la comuna, son muy pocos en realidad los que están efectivamente en condiciones de analizar y emitir respuestas fundadas sobre dichas materias, razón por la cual el Municipio dispuso de Jornadas de Capacitación sobre los Tres Instrumentos de Gestión Municipal, que estuvieron a cargo de los tres funcionarios municipales, más competentes en cada uno de ellos.

Sin embargo, el nivel de participación de los dirigentes que asistieron a dichos ciclos fue bastante reducido, a pesar de que probablemente fue Puente Alto uno de los pocos Municipios del país que asumieron dicha responsabilidad.

Por eso manifiesta la esperanza que se logre captar un universo cada día mayor de dirigentes que se interesen en capacitarse sobre estas materias, pues para el Municipio es importante, que nuestros **Consejeros Comunales** cumplan sus funciones con pleno conocimiento y dominio sobre las materias que se someten a su resolución.

Al respecto, don **LUIS LARA SILVA**, señala que comparte plenamente lo expresado por el **Secretario Municipal**, ya que un buen dirigente es aquel que asume con plena responsabilidad las tareas que les son encomendadas, y es por ello que los integrantes de las distintas Comisiones del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, se reunirán este 07 de Marzo a objeto de discutir respecto a las temáticas propuestas por el **Alcalde**.

Lo anterior, es sin perjuicio que en la misma línea expresada por el **Secretario Municipal**, a objeto de lograr una mayor experiencia, algunos **Consejeros** han concurrido a conocer el funcionamiento de los **COSOC** de otras comunas, todo lo cual lo darán a conocer en otra oportunidad.

Don **Oscar Aranda** señala que efectivamente debemos organizarnos y enseñar acerca de lo que es el **COSOC**, sus funciones, atribuciones, etc., para lo cual además del Municipio, existen otras instancias de capacitación que están dispuestas a entregarnos la capacitación necesaria, para que de esta forma cumplamos en mejor forma nuestra tareas y responsabilidades.

Don **Luis Trigo** indica que es partidario de que el **COSOC** además del **Reglamento Municipal N°20** tuviera un **Manual Interno** de funcionamiento interno, para que se facilitara esta tarea, ya que lamentablemente existe un desorden que provoca desaliento.

El **Secretario Municipal** manifiesta que en su opinión todos esos objetivos no podrán materializarse sin que antes el **COSOC**, se consolide definitivamente, puesto que hasta ahora para dar una genuina representatividad, no se ha logrado que en ninguna de las seis Unidades Territoriales se hayan incorporado la mayoría de las organizaciones sociales existentes en sus respectivos sectores. Frente a este hecho algunos **Consejeros** están dispuestos a poner sus cargos a disposición para que en una fecha próxima se hagan nuevas elecciones, con un mayor número de organizaciones, logrando una verdadera participación ciudadana, como también una real democratización de este proceso.

Don **Luis Lara** señala que quiere insistir que la convocatoria del día de hoy tenía una temática específica, la cual no se está respetando, ello sin perjuicio de reconocer que las materias expresadas son importantes, por lo que solicita abocarse al tratamiento de la convocatoria de esta reunión.

El **Secretario Municipal** señala que en la reunión del 1° de Febrero del presente año, previo acuerdo del **Concejo Municipal**, se sometió para pronunciamiento del **Consejo Comunal**, las siguientes materias de relevancia comunal:

1. Tenencia Responsable Mascotas;
2. Alarmas Comunitarias, y
3. Iluminación de Espacios Públicos.

Don **Cristián Ramírez Alvarado**, en su condición de **Relator** del **COSOC**, recuerda que para dar un tratamiento adecuado a la obligación de emitir un pronunciamiento sobre las materias de interés relevante antes mencionadas, se formaron tres Comisiones que se abocaran a estudiarlas, para que sus resultados los entreguen a los integrantes del **Consejo Comunal**, y previo acuerdo de éste entregarlas como la propuesta oficial de este estamento sobre lo que le fue requerido.

El **Secretario Municipal** consulta si existen dudas sobre las aludidas materias, no formulándose ninguna consulta por los señores **Consejeros Comunales**.

## **2.- Varios**

La Sra. **Olga Cornejo** señala que quiere insistir en un tema que ha expuesto en distintas oportunidades relacionado con la ocupación de su sede social por parte de una persona que fue instalada ahí a requerimiento de la propia Municipalidad.

Añade que en una oportunidad anterior, por un caso similar la Sra. **Olga González del Riego**, le solucionó el problema en forma inmediata, por lo que consulta las razones por las cuales no se utiliza en este caso el mismo procedimiento, ya que las personas que ocupan su sede social la tienen destrozada y son un peligro para su integridad física.

El **Secretario Municipal** indica que las razones por las cuales no se utiliza un procedimiento judicial para sacar a dicha persona, las ha explicado en varias oportunidades a la Sra. **Olga Cornejo**, añadiendo que en lo personal no ha podido ir a ese recinto porque lamentablemente la carga de trabajo que tiene en la actualidad le impide realizar este tipo de gestiones.

Don **Luis Lara** señala que la instancia del **COSOC** no debe ser utilizada para el tratamiento de temas de interés personal, sino sólo de aquellas materias que sean de interés para toda la comunidad, ya que de lo contrario cada organización traerá sus asuntos particulares para ser debatidos lo que no es el objetivo de este estamento.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, la Sra. **Presidente (S)** pone término a la **sesión extraordinaria N° 01 - 2013**, del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS**  
**PRESIDENTE ( S )**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**